

Aviso de Licitación Pública
República de Honduras

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA

**"CONTRATACIÓN DE LOS DIFERENTES SEGUROS PARA
LOS PRESTATARIOS DEL BANCO, PARA EL AÑO 2024"**

LPN- 05-2023

1. EL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA (BANADESA) invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-05-2023 a presentar ofertas selladas en físico para la **CONTRATACIÓN DE LOS DIFERENTES SEGUROS PARA LOS PRESTATARIOS DEL BANCO, PARA EL AÑO 2024**.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios.
3. La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación a partir del día jueves 28 de septiembre del 2023 mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa, ubicada en el cuarto piso del Edificio Principal de "EI BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA (BANADESA)" ubicado entre 4ta. y 5ta. Avenida, 13 y 14 calle, contiguo al Estado Mayor, Teléfono 2237-2201 al 06 Ext. 179 o vía E-mail dgalo@banadesa.hn, en un horario de 8:30 a. m. a 4:30 p.m. posteriormente realizar el pago de TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.300.00) no reembolsable, a partir de la fecha de publicación. La persona que acuda a retirar las bases de licitación deberá presentar identificación y autorización escrita de la empresa.
5. Las ofertas deberán presentarse en físico en la siguiente dirección: En la Gerencia Administrativa, ubicada en el cuarto piso del Edificio Principal de "EL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA (BANADESA)" ubicado entre 4ta. y 5ta. Avenida, 13 y 14 calle, contiguo al Estado Mayor, a más tardar a las 10:15 a.m. hora oficial de la República de Honduras, del día Martes 07 de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), seguidamente la apertura de la oferta de manera presencial en el salón José Cecilio del Valle, 2do. piso del BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA (BANADESA) a las 10:30 a.m. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, con todas las medidas de bioseguridad. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Comayagüela M.D.C., 28 de Septiembre del 2023

Gerente Administrativo

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA

BANADESA

LICITACIÓN PÚBLICA LPN-05-2023

“CONTRATACIÓN DE LOS DIFERENTES SEGUROS PARA LOS PRESTATARIOS DEL BANCO PARA EL AÑO 2024”

Fuente de Financiamiento:
Fondos Propios

Comayagüela M.D.C.

Septiembre, 2023

INDICE

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	3
IO-01 CONTRATANTE:	3
IO-02 TIPO DE CONTRATO:	3
IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN:	3
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS:.....	3
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS:	3
IO-05.1 CONSORCIO:.....	5
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS:.....	5
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:	5
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN:	6
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR:	6
IO-10 REUNION DE ACLARACIONES:.....	8
El ente contratante podrá realizar una reunión para aclarar consultas que hayan recibido por parte de uno o más potenciales oferentes.....	8
IO-11 EVALUACION DE OFERTAS:.....	9
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES:.....	12
IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO:.....	13
IO-14 FIRMA DE CONTRATO:.....	14
SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION.....	15
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	15
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL	15
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO.....	15
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	16
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.....	16
Las pólizas de los diferentes lotes de seguros se realizaran en una sola entrega, según el siguiente detalle:	
16	
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION.....	17
CC-07 GARANTÍAS.....	17
CC-08 FORMA DE PAGO	18
El BANADESA pagará por los servicios de los diferentes seguros mensualmente, a través del Jefe de Seguros de BANADESA, de la manera siguiente:	18
CC-09 MULTAS	18
SECCION III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	19
1. CARACTERÍSTICAS	19
2. PERIODO DE VIGENCIA	19

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE:

El Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), promueve la Licitación Pública No. LPN-05-2023, que tiene por objeto la Contratación de los Diferentes Seguros para los Prestatarios del Banco, para el Año 2024 la que será adjudicada por lotes, como se detallan a continuación:

Tipo de Seguros	No. de Préstamos	Suma Asegurada
Lote # 1		
Seguro de Vida Suma Nivelada	6,431	L. 2,340,838,254.12
Lote # 2		
Seguro de Incendio y/o Rayo	1,625	L. 1,309,804,063.53
Lote # 3		
Seguro de Automóvil	2	L. 1,296,000.00

Nota: Al momento de la adjudicación, la cartera puede ser mayor o menor la cantidad de préstamos y la suma asegurada, debido a los nuevos préstamos que se otorguen y las cancelaciones de los préstamos que puedan existir.

IO-02 TIPO DE CONTRATO:

Como resultado de esta Licitación se podrá otorgar un contrato de servicio, entre **BANADESA** y el licitante ganador.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN:

La presente licitación tiene como objeto la **Contratación de los Diferentes Seguros, para los Prestatarios del Banco, para el Año 2024**. La que se adjudicará por lotes.

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS:

Deberán presentarse en español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Con el propósito de realizar una evaluación objetiva de los licitantes y de las ofertas recibidas de éstos, se requiere que las propuestas sean desglosadas y presentadas de la siguiente forma:

1. DOCUMENTACIÓN LEGAL (**ORIGINAL, COPIA No. 1, COPIA DIGITAL**)
2. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (**ORIGINAL, COPIA No. 1, COPIA DIGITAL**)
3. OFERTA ECONÓMICA (**ORIGINAL, COPIA No. 1, COPIA DIGITAL**)

Además de la oferta original, el número de copias es: **Una (1) copia de la misma** y Copia Digital (tanto la oferta original como la copia, deben presentarse debidamente foliadas, selladas y firmadas en todas su páginas por la persona autorizada para firmar en nombre de la compañía Oferente).

Las ofertas se presentarán en sobre sellado en la Gerencia Administrativa del BANADESA. Ubicada en el cuarto piso del edificio del BANADESA, Bo. Concepción, frente al Estado Mayor.

El día de presentación de ofertas será: **El día martes 07 de noviembre de 2023**

La hora límite de presentación de ofertas será: **10:15 a.m.**

Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).

El acto público de apertura de ofertas presencial y electrónica se realizará en el Salón José Cecilio del Valle, a partir de las: **10:30 a.m. del día martes 07 de noviembre de 2023.**

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:

ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA: Nombre completo del oferente, razón o denominación social y dirección completa del oferente, incluyendo números de teléfono, fax, correo electrónico, oficial para las comunicaciones correspondientes.

ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA: Deberá llevar la siguiente leyenda "**NO ABRIR ANTES DE LA FECHA Y HORA DE LA APERTURA DE OFERTAS**".

PARTE CENTRAL:

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA (BANADESA),
GERENCIA ADMINISTRATIVA 4TO. PISO Bo. CONCEPCIÓN 13 Y 14 CALLES, 4TA. Y
5TA. AVE COMAYAGUELA M. D. C.
LPN-05-2023

"CONTRATACIÓN DE LOS DIFERENTES SEGUROS, PARA LOS PRESTATARIOS DEL BANCO".

NO ABRIR ANTES DE LAS 10:30 A.M. DEL DIA MARTES 07 DE NOVIEMBRE DE 2023

ESQUINA INFERIOR DERECHA: Indicación clara si es ORIGINAL o COPIA.

ESQUINA SUPERIOR DERECHA: Tipo de Documentación (Legal, Técnica y Económica) e identificar si es original o copia.

El Oferente “**no podrá**” cotizar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. La Oferta deberá de ser cotizada en: Lempiras, moneda de curso legal de la República de Honduras.

Los Oferentes **NO podrán** presentar Ofertas alternativas.

Cada interesado presentará una sola oferta separada por **lotes** que se solicitan en los Pliegos de Condiciones de esta Licitación, las que serán expresadas en LEMPIRAS, considerando precios unitarios y totales, debiendo acompañar literatura completa concerniente a los seguros ofertados.

El oferente presentará detalladamente el valor del lote al cual aplique su oferta así como está descrito en la lista de los seguros, debiendo incluir el quince por ciento (15%) del impuesto sobre ventas sobre aquellos seguros que según la ley no están exentos del pago del mismo.

El oferente deberá hacer las aclaraciones respectivas en su oferta para evitar ambigüedades, malas interpretaciones o situaciones que hagan la oferta confusa.

IO-05.1 CONSORCIO:

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **90** días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta, en moneda nacional.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días calendarios adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas, es decir **120 días calendario**.

En los casos en que fuere estrictamente necesario, BANADESA podrá solicitar a los oferentes la ampliación del plazo mencionado en el párrafo anterior.

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación del contrato al licitante ganador, se dará dentro de los noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR:

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

09.1 Información Legal:

1. Formulario de presentación de oferta firmado y sellado por el representante legal del oferente, en papel membretado.
2. Formulario de Información del Oferente.
3. Formulario de Listas de precio.
4. Copia de escritura de constitución y sus reformas inscritas en el Registro Mercantil.
5. Copia del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
6. Copia de RTN de la Empresa oferente
7. Copia de RTN del representante legal de la empresa oferente.
8. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carné de Residencia, si es extranjero, del Representante Legal o Apoderado de la empresa, o comerciante individual, según sea el caso;
9. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE vigente o constancia de tener en trámite su solicitud de inscripción, siempre que la misma haya sido solicitada a más tardar el día inmediato anterior a la fecha prevista para la recepción de las ofertas.
10. Constancia de inscripción y solvencia extendida por la Cámara de Comercio e Industrias del domicilio del oferente.
11. Constancia original emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) en la que haga constar que el reasegurador está inscrito en el Registro de Reaseguradores; además la calificación más reciente obtenida de una agencia calificadora internacional debidamente reconocida.
12. La institución de seguros oferente deberá presentar un listado con los nombres de las reaseguradoras inscritas en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) con las cuales se reasegurara la póliza objeto de la presente licitación.
13. Declaración Jurada del Representante Legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, indicando que tanto él como su representada, no están comprendidos en los casos a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. Si fuere un consorcio, la Declaración Jurada deberá comprender a cada uno de los integrantes;
14. Declaración Jurada del representante, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, de estar enterado y aceptar todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este Pliego de Condiciones.
15. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar

comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Lavado de Activos.

16. Declaración Jurada del Representante, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, indicando que la empresa oferente, se compromete a guardar la más estricta confidencialidad sobre la información, documentación del BANADESA a las que tenga acceso.
17. Declaración Jurada del Representante de la empresa, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, indicando que la empresa oferente, se compromete a cumplir los servicios, condiciones especificaciones y requerimientos técnicos planteados.
18. En caso de presentar copia de documentos, estas deberán venir debidamente Autenticadas por Notario, cuyas copias deberán incluir el sello azul en su Oferta Original.

09.2 Información Financiera:

1. Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos el 25% del valor total de la oferta, pueden ser evidencias de montos depositados en Caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, etc. Asimismo las líneas de crédito deben ser constancias originales emitidas por instituciones bancarias, con fecha reciente a la presentación de las ofertas.
2. Copia autenticada del balance general y estado de resultados debidamente auditado del ejercicio fiscal inmediato anterior, por una firma auditora, registrada en la CNBS del ejercicio fiscal inmediato anterior.
3. Autorización para que *el BANADESA* pueda verificar la documentación presentada con los emisores, en papel membretado, firmado y sellado por el representante legal.

09.3 Información Técnica:

1. Constancias sobre la calidad de los servicios de aseguramiento, emitidos por instituciones públicas o privadas a las cuales la institución de seguros licitante le está brindando o le ha brindado servicios similares en cuanto a los diferentes seguros a los que el BANADESA está solicitando (mínimo dos (2) constancias Originales, firmadas y selladas).
2. Presentar constancia de satisfacción de servicios brindados al BANADESA, en caso que la aseguradora haya sido proveedor en años anteriores al BANADESA, dicha constancia deberá solicitarla por escrito a la Gerencia Administrativa del BANADESA.
3. Lista de clientes con los cuales han suscrito contratos, indicando en la misma la dirección y teléfono de la empresa.

a. Lote #1 Seguro de Vida Suma Nivelada:

Cubierto la totalidad del valor de los préstamos del Banco, a través del seguro de vida de los prestatarios, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas.

b. Lote # 2 Seguro de Incendio y/o Rayo:

Amparado la totalidad de los bienes e inmuebles que los prestatarios del banco dejan en garantía para el otorgamiento de los préstamos, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas.

c. Lote # 3 Seguro de Automóvil:

Cubierto la totalidad de los vehículos que dejan en garantía los prestatarios del banco para el otorgamiento de los préstamos, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas.

d. Fotocopia de tres (3) pólizas referentes a los diferentes lotes de seguros que el BANADESA está solicitando, suscritos durante los últimos 3 años por montos superiores o iguales al 50% del monto ofertado.

09.4 Información Económica:

La Garantía de Mantenimiento de oferta será equivalente a un 2% como mínimo del monto total ofertado que asegurará el mantenimiento del precio y demás condiciones de la oferta presentada, la cual Podrá ser: Garantía Bancaria, Fianza, Bono del Estado y Cheque Certificado.

La propuesta económica estará contenida en un CUADRO SUMARIO refrendado por el Representante o Apoderado Legal del oferente. Dicha propuesta estará expresada en lempiras y deberá especificar el valor global en letras y números.

Si se detectan discrepancias entre el precio en letras y números se tendrán en cuenta los primeros; si hubiera diferencia entre el precio unitario y el precio total en ofertas para artículos por renglón o partida diferente, se considerará el primero; si se detectaran errores meramente aritméticos (por ejemplo: colocación errónea del punto decimal), podrán ser corregidos por el Comité de Licitaciones y Compras, notificándolo al proponente.

El Oferente “**no podrá**” cotizar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. La Oferta deberá de ser cotizada en: Lempiras, moneda de curso legal de la República de Honduras.

IO-10 REUNION DE ACLARACIONES:

El ente contratante podrá realizar una reunión para aclarar consultas que hayan recibido por parte de uno o más potenciales oferentes.

- < Período máximo para recibir aclaraciones **24 de Octubre de 2023**
- < **Lugar:** Gerencia Administrativa, 4to. Piso del Edificio Principal de BANADAESA, ubicado en el Bario Concepción entre 4ta. y 5ta. avenida, 13 y 14 calle, contiguo al Estado Mayor, Comayagüela, M.D.C.
- < Fecha: **24 de octubre de 2023**
- < Hora: **4:00 p.m.**
- < Asistencia: opcional.

En caso que los oferentes encuentren discrepancia y/u omisiones en este pliego de condiciones o tengan dudas sobre su significado, deberán notificarlas por escrito a la Gerencia

Administrativa del BANADESA, a más tardar quince (15) días antes de la fecha de recepción y apertura indicadas en el aviso de licitación.

El BANADESA dará repuestas escrita a las consultas recibidas, por lo tanto, a ningún participante se le formularan aclaraciones verbales sobre los documentos de licitación. Las consultas y sus respectivas se harán del conocimiento de los demás oferentes, por parte de la Gerencia Administrativa.

Los errores en la ofertas, cualesquiera que estos sean, correrán por cuenta y riesgo del oferente. Todas las aclaraciones y/o addendums a este pliego, si las hubiere, serán publicadas oportunamente en el portal de Hondugob.compras.gob.hn y en el Portal de Transparencia del BANADESA.

Si el BANADESA necesitara hacer aclaraciones o ampliaciones a este pliego de condiciones, la Gerencia Administrativa, previa consulta a la Gerencia demandante del servicio, elaborará los respectivos agregados que serán entregados por la vía más rápida posible a los oferentes que retiren dicho pliego de condiciones.

Las aclaraciones serán comunicadas mediante nota expresa a todos los oferentes y las modificaciones y ampliaciones del pliego de condiciones por medio del addendum que corresponda.

IO-11 EVALUACION DE OFERTAS:

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:¹

1.1FASE I, Verificación Legal

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.		
Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.		
Copia autenticada de RTN del oferente.		
Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Carné de Residencia, si es extranjero, del Representante Legal o Apoderado de la empresa, o comerciante individual, según sea el caso.		
Declaración Jurada del Representante Legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, indicando que tanto él como su representada, no están comprendidos en los casos a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.		
Copia autenticada de constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE vigente o constancia de tener en trámite su solicitud de inscripción, siempre que la misma haya sido solicitada a más tardar el día inmediato anterior a la fecha prevista para la recepción de las ofertas.		

¹ Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

Constancia original actualizada de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, (CNBS) en la que se indica que dicha compañía de seguros cuenta con la autorización para operar el plan de los seguros requeridos.		
El oferente deberá indicar por escrito el nombre de las compañías reaseguradoras o reafianzadoras con las cuales se encuentra reasegurado, indicando con cual o cuales contratará el reaseguro de la póliza objeto de la presente licitación y la calificación que les corresponde, manifestando éste o estos que, de adjudicarse el referido proceso a la empresa oferente, ante cualquier eventualidad, dicho reasegurador o reafianzador asumirá las obligaciones correspondientes.		
Constancia original emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) en la que haga constar que el reasegurador está inscrito en el Registro de Reaseguradores; además la calificación más reciente obtenida de una agencia calificadora internacional debidamente reconocida.		
La institución de seguros oferente deberá presentar un listado con los nombres de las reaseguradoras inscritas en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) con las cuales se reasegurara la póliza objeto de la presente licitación.		
Declaración Jurada del representante, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, de estar enterado y aceptar todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este Pliego de Condiciones.		
La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Lavado de Activos.		
Declaración jurada del Representante, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, indicando que la empresa oferente, se compromete a guardar la más estricta confidencialidad sobre la información, documentación del BANADESA a las que tenga acceso.		
Declaración Jurada del Representante de la Compañía Aseguradora, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, indicando que la empresa oferente, se compromete a cumplir los servicios, condiciones especificaciones y requerimientos técnicos planteados.		
En caso de presentar copia de documentos, estas deberán venir debidamente Autenticadas por notario, asegurándose de llevar el sello azul en cada copia de su Oferta Original. Las auténticas de fotocopias y firmas deberán presentarse en certificados de autenticidad separados.		

11.2 FASE II, Evaluación Financiera

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos el 25% del valor total de la ofertar, pueden ser evidencias de montos depositados en Caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, etc. Asimismo las líneas de crédito deben ser constancias originales emitidas por instituciones bancarias, con fecha reciente a la presentación de las ofertas.		
Copia autenticada del balance general y estado de resultados debidamente auditado del ejercicio fiscal inmediato anterior, por una firma auditora, registrada en la CNBS del ejercicio fiscal inmediato anterior.		
Autorización para que <i>el BANADESA</i> pueda verificar la documentación presentada con los emisores, en papel membretado, firmado y sellado por el representante legal.		

11.3 FASE III, Evaluación Técnica

11.3.1 Sub Fase III.A Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancias sobre la calidad de los servicios de aseguramiento, emitidos por instituciones públicas o privadas a las cuales la institución de seguros licitante le está brindando o le ha brindado servicios similares en cuanto a los diferentes seguros a los que el BANADESA está solicitando (mínimo dos (2) constancias Originales, firmadas y selladas).		
Presentar constancia de satisfacción de servicios brindados al BANADESA, en caso que la aseguradora haya sido proveedor en años anteriores al BANADESA, dicha constancia deberá solicitarla por escrito a la Gerencia Administrativa del BANADESA.		
Lote #1 Seguro de Vida Suma Nivelada Cubierto la totalidad del valor de los préstamos del Banco, a través del seguro de vida de los prestatarios, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas.		
Lote # 2 Seguro de Incendio y/o Rayo Amparado la totalidad de los bienes e inmuebles que los prestatarios del banco dejan en garantía para el otorgamiento de los préstamos, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas.		
Lote # 3 Seguro de Automóvil Cubierto la totalidad de los vehículos que dejan en garantía los prestatarios del banco para el otorgamiento de los préstamos, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas.		
Lista con nombre y dirección de las Empresas, con las que actualmente tienen suscritos contratos en la prestación de los servicios licitados y de reaseguradores.		
Fotocopia de tres (3) pólizas referentes a los diferentes lotes de seguros que el BANADESA está solicitando, suscritos durante los últimos 3 años por montos superiores o iguales al 50% del monto ofertado.		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

11.3.2 Sub Fase III.B Evaluación Técnica Física: (NO APLICA)

De la muestra de *[insertar detalle y tamaño mínimo de muestra requerida]*, *[insertar número de unidades que serán sometidas a ensayos]*, unidades serán sometidos cada uno de ellos a la siguiente batería secuencial de ensayos físicos:]

Ensayo 1: *[insertar detalle de ensayo a realizar]*

Ensayo 2: *[insertar detalle de ensayo a realizar]*

Ensayo 3: *[insertar detalle de ensayo a realizar]*

Ensayo 4: *[insertar detalle de ensayo a realizar]*

Ensayo 5: *[insertar detalle de ensayo a realizar]*

Para superar esta fase, al menos *[insertar número de unidades]* de las *[insertar número de unidades]* ensayadas no deberán presentar fallas y cumplir con la totalidad de la batería secuencial de ensayos físicos.]

Los ensayos serán efectuados en presencia del comité de evaluación de las ofertas, bajo la veeduría técnica de *[insertar nombre de entidad normativa]* y observación de la *[insertar nombre de entidad técnica]*

Solamente las ofertas que superen estas Sub Fases pasarán a la siguiente Fase, las ofertas que no la superen serán descalificadas.

11.4 FASE IV, Evaluación Económica:

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

IO12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES:

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

Diferencias entre las cantidades establecidas por *el BANADESA* y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por *el BANADESA*.

Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.

El BANADESA realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

Los siguientes documentos **no serán subsanables**:

1. El formulario de presentación de la oferta
2. El formulario de lista de precios
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.

IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO:

El BANADESA, adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta una vez evaluada, además del precio se incluirán otros criterios objetivos de evaluación, a tal efecto, considerando la naturaleza de la prestación, podrán incluirse, entre otros, las condiciones de financiamiento, beneficios ambientales, o tratándose de suministros, la compatibilidad de equipos, disponibilidad de repuestos y servicios, asistencia técnica, menor costo de operación, plazo de entrega y los demás que estuvieren previstos con ese carácter y cumpla sustancialmente con los requisitos de los Pliegos de Condiciones.

Lo cual se comunicará mediante la emisión de Oficio emitido por la Presidencia Ejecutiva de BANADESA.

El acto de apertura de la presente licitación requerirá la participación de al menos un (01) oferente por cada lote.

El BANADESA, podrá dar por fracasada la licitación sin responsabilidad alguna si así lo estima necesario y conveniente a sus intereses, ó cuando ocurran situaciones de fuerza mayor debidamente comprobadas o por recortes presupuestarios de fondos nacionales que se efectúen en base a la Ley Orgánica del Presupuesto, y Normas Generales de la Ejecución y Evaluación Presupuestaria vigentes, o presupuesto insuficiente al momento de la adjudicación ó cualquier otro motivo que le afecte. En todo caso los oferentes no podrán reclamar indemnización de ninguna clase.

Asimismo la Compañía de Seguros adjudicadas en lo lotes 1, 2 y 3 se compromete a pagar los reclamos presentados por BANADESA en un plazo establecido de 30 de días hábiles.

Disposiciones Generales del Presupuesto 2023:

ARTÍCULO 88.- En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del saldo y la misma debe especificarse en el pliego de condiciones.

Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el Monto total del saldo del contrato, estableciéndose éste en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%).

IO-14 FIRMA DE CONTRATO:

El otorgamiento del contrato, se hará en un plazo máximo de **30 de días** calendario, desde que la adjudicación quede en firme.

Antes de la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar los siguientes documentos:

- 1) Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras*
- 2) Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas).*
- 3) Constancia original vigente o copia autenticada de Solvencia con el Instituto Hondureño de Seguridad (IHSS), indicando que el oferente se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal.*
- 4) Constancia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), indicando que el oferente se encuentra al día con el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal.*
- 5) Constancia original vigente o copia autentica de solvencia extendida por la Alcaldía Municipal del domicilio de la empresa y copia del permiso de operación.*

En caso de consorcio deberán presentar los siguientes documentos:

- a) En caso que el socio designado sea un oferente nacional deberá presentar previo la firma del contrato los documentos solicitados en los numerales 1 al 6 de la IO-14.*
- b) Documento donde cada una de las empresas que participen en Asociación o consorcio, designan mediante poder mancomunado un Representante o Gerente Único.*
- c) Convenio de Asociación o Consorcio debidamente inscrito en el Registro Mercantil del país donde se ha constituido el Consorcio.*
- d) Inscripción en el Registro Público de Comercio de Honduras.*

SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El BANADESA nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Emitir la Orden de Inicio; (**NO APLICA**);
- b. Dar seguimiento a las entregas parciales y final (**NO APLICA**);
- c. Emitir las actas de recepción parcial y final; (**NO APLICA**);
- d. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde su otorgamiento por doce (12) meses a partir del las 12:00 Hrs. del 31 de diciembre del 2023 a las 12:00 Hrs. del 31 de diciembre del año 2024.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato terminara o cesará por las siguientes causales:

1. Por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del Servicio.
2. Terminación por Incumplimiento:
 - a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - ▶ Si el Proveedor no entrega a satisfacción el servicio dentro del período establecido en el Contrato o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador.
 - ▶ Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato;
 - ▶ Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de Licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción comprobado.
 - ▶ La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna.
 - ▶ La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento del Contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;

3. Terminación por insolvencia:

- ▶ El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor o su comprobada incapacidad financiera.
- ▶ Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia.
- ▶ Lo dispuesto en este Artículo debe estipularse obligatoriamente en los pliegos de condiciones, bases de licitación, término de referencia u otros documentos previos antes de la celebración del contrato y en el contrato mismo del Sector Público.

4. El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La cobertura *de los diferentes seguros de los prestatarios del Banco será a nivel nacional.*

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

Las pólizas de los diferentes lotes de seguros se **realizaran en una sola entrega, según el siguiente detalle:**

ENTREGA	PLAZO	CANTIDAD DE UNIDADES
1	<i>A partir de la Firma del Contrato</i>	1

Las entregas podrán anticiparse parcialmente, de acuerdo a requerimiento del Órgano Contratante y a las disponibilidades inmediatas del contratista, sin retrasar las fechas establecidas para completar cada entrega. **(No aplica)**

Las cantidades a entregarse podrán variar de acuerdo a las necesidades de *[/insertar nombre del órgano solicitante]*; bajo ninguna circunstancia *[/insertar nombre del órgano solicitante]* estará en la obligación de pagar el precio del suministro que quedare pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del presente contrato. **(No aplica)**

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION

El contratista deberá entregar a la Gerencia Administrativa, mediante una nota u oficio lo siguiente:

PÓLIZAS DE SEGUROS	
Lote # 1	
	Seguro de Vida Suma Nivelada
Lote # 2	
	Seguro de Incendio y/o Rayo
Lote # 3	
	Seguro de Automóvil

El BANADESA designará un enlace, para administrar el manejo de los diferentes seguros de Vida Suma Nivelada, Incendio y/o Rayo y Automóvil.

Cuando a requerimiento de BANADESA y a su conveniencia sea necesario incorporar nuevos prestatarios, éstos deberán ser inscritos en las mismas condiciones que los prestatarios iniciales que estén en la cartera adjudicada.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- < Plazo de presentación: **10** días calendario posteriores al recibo de la Nota de Adjudicación del servicio a contratar.
- < Valor: La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- < Vigencia: La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos noventa días (90) días posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

b) GARANTIA DE BUEN SUMINISTRO (NO APLICA)

- ⟨ Plazo de presentación: *[insertar número de días]* días hábiles después de la recepción final del suministro.
- ⟨ Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.
- ⟨ Vigencia: *[insertar el plazo de la vigencia de la garantía de buen suministro]* contado a partir de la recepción final.

c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO: (NO APLICA)

- ⟨ Plazo de presentación: *[insertar número de días]* días hábiles después de cada recepción parcial del suministro a satisfacción.
- ⟨ Objeto: responder por reclamos por desperfectos de fábrica.
- ⟨ Vigencia: *[insertar el plazo de la vigencia de la garantía de buen suministro]* contado a partir de la recepción final.

CC-08 FORMA DE PAGO

El BANADESA pagará por los servicios de los diferentes seguros mensualmente, a través del Jefe de Seguros de BANADESA, de la manera siguiente:

- **20%** de las primas contra entrega de las pólizas respectivas por parte de la Compañía Aseguradora adjudicada.
- **80%** restante, mediante once (11) cuotas mensuales pagadas el 30 de cada mes, hasta cancelar el total del contrato.

Para el pago respectivo deben entregar al enlace que BANADESA designe los siguientes documentos:

- Copia del Contrato
- Facturas o recibos

CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

SECCION III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ET-O1 NORMATIVA APLICABLE

- ☒ Ley de BANADESA y sus Reformas
- ☒ Oficio de la Presidencia Ejecutiva de BANADESA
- ☒ Leyes de la República de Honduras
- ☒ Ley de Contratación del Estado y su Reglamento
- ☒ Disposiciones Generales del Presupuesto año 2023
- ☒ Ley de Procedimientos Administrativos.

ET.O2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

1. CARACTERÍSTICAS

Las características deberán contener un detalle pormenorizado de las especificaciones técnicas ofrecidas para cumplir con los requerimientos exigidos.

2. PERIODO DE VIGENCIA

La vigencia de los diferentes seguros comprenderá el periodo de doce (12) meses, contados a partir de las 12:00 Horas del 31 de diciembre del Año 2023 a las 12:00 Horas del 31 de diciembre del Año 2024.

Por medio de la presente Licitación Pública LPN 05-2023, BANADESA requiere los siguientes servicios:

Lote # 1 SEGURO DE VIDA SUMA NIVELADA

- 1- En **Seguro vida** lo que se debe solicitar en la licitación pública LPN-05-2023, es el **Seguro de Vida suma nivelada por el monto del préstamo otorgado**, y este seguro debe de llevar las siguientes **Coberturas**:
 - Muertes por cualquier causa (Pandemia COVID 19 y otras similares).
 - Pago anticipado de capital asegurado por Incapacidad total y permanente por accidente o enfermedad.
 - Suicidio desde inicio de vigencia para la cartera Licitadas y préstamos nuevos
 - Gastos fúnebres.
 - La suma asegurada para el **seguro de vida** es L. 2.340,838,254.12 aquí van incluidos los préstamos mancomunados reportados a el área de seguros y al momento de la adjudicación se agregara nuevos préstamos y también existirán cancelación de préstamos, ya que esta suma asegurada es al treinta y uno de julio del año dos mil veintitrés (31-07-2023).
 - El número de préstamos para **seguro de vida** es de 6,431 vigentes e incluidos todas las edades de acuerdo a lo ingresado en sistema BYTE.

Lote # 2 SEGURO DE INCENDIO Y/O RAYO, con todas sus líneas aliadas de acuerdo a lo que indica normativa o circular CNBS No.035/2005 de la Comisión de Banco y Seguros y de acuerdo al uso o el tipo de material de construcción.

Las coberturas que deben de llevar esta póliza de incendio son las siguientes:

- 1- Incendio y/o rayo.
- 2- Terremoto, temblor o erupción volcánica, caída de ceniza o arena volcánica e incendio. Consecutivo; cualquiera que sea la intensidad o magnitud y origen del fenómeno que los provoque.
- 3- Derrumbe total del bien asegurado o derrumbe parcial que afecte la estabilidad del mismo, ocurrido en forma súbita e imprevista.
- 4- Deslaves, movimientos de tierra, deslizamiento, hundimiento o ablandamiento del terreno.
- 5- Pérdidas o daños materiales causados por tifón, huracanes, rebozo de mar ciclón, vientos tempestuosos, caída de árboles o granizos.
- 6- Pérdidas o daños materiales por todo tipo de inundación.
- 7- Pérdidas o daños materiales por caída de naves aéreas, objetos caídos de las mismas y/o colisión de vehículos terrestre.
- 8- Filtración de aguas lluvias y/o aguas negras.
- 9- Perdida o daño, materiales por explosión.
- 10- Daños por agua, humo y otros al intervenir los bomberos.
 - La suma asegurada para el **seguro de incendio** es L.1,309,804,063.53 al momento de la adjudicación se agregara nuevos préstamos y también existirán cancelación de préstamos, ya que esta suma asegurada es al treinta y uno de julio del año dos mil veintitrés (31-07-2023).
 - El número de préstamos para seguro de Incendio es de 1,625 vigentes e incluidos de acuerdo a lo ingresado en sistema BYTE.

Lote # 3 SEGURO DE AUTOMOVIL

Las coberturas que deben de llevar esta póliza de Automóvil son las siguientes:

- A- Colisión y vuelco accidental
 - B.1.-Incendio, rayos y auto ignición
 - B.2.-Robo total del automóvil
 - B.3.-Huelga y alborotos populares
 - C- Responsabilidad civil por daños a terceros en sus Bienes
 - D- Responsabilidad civil por daños a terceros en sus Personas
 - E- Rotura de cristales por cualquier causa, excepto colisión y vuelco
 - F- Equipo especial (detallado)
 - G- Ciclón, huracán y otros fenómenos análogos
 - H- Extensión territorial
 - I- Gastos médicos
 - J- Seguro de ocupante
- La suma asegurada para el **seguro Automóvil** es L.1,296,000.00 al momento de la adjudicación se agregara nuevos préstamos y también existirán cancelación de préstamos, ya que esta suma es al treinta y uno de julio del año dos mil veintitrés (31-07-2023).
 - El número de préstamos para seguro de **Automóvil** es de 2 vigentes e incluidos de acuerdo a lo ingresado en sistema BYTE.

Es importante que en las ofertas presentadas por las compañías de seguro venga dentro de ella, los requisitos de asegurabilidad de cada compañía.

Se adjunta el CD con toda la información.

CUALQUIER INFORMACIÓN ADICIONAL SERÁ PROPORCIONADA POR LA GERENCIA ADMINISTRATIVA.

Gerente Administrativo
Banco Nacional de Desarrollo Agrícola
Teléfono: 2237-22-01 al 06

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i> ↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. ↑ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05. ↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>
7. Copias adjuntas de documentos originales de: <i>[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]</i> í Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.5 de la IO-09. í Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:
Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.
Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;
- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07;
- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*

- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”).

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1). Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2). DEROGADO;
- 3). Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4). Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5). Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6). Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7). Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o

aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8). Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____
de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

Lista de Precios

País del Comprador Honduras		Monedas de conformidad con la Sub cláusula 09.4 del IO-09				Fecha: _____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página NY _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Artí culo	Descripción de los Bienes Periodo de vigencia	Periodo de vigencia	Tipo de Seguro	Valor	Impuestos sobre la venta a los seguros que aplique	Gastos de Emisión	Precio Total
						Precio Total	

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA
DE **MANTENIMIENTO** **DE** **OFERTA**
Nº _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO:

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación _____

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIADe: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Autorización del Fabricante

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 8 de las Condiciones del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____ de 2021__ *[fecha de la firma]*

Formularios del Contrato

Índice de Formularios

1. Contrato

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
6. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate,

así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.-

7. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

8. **CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS BIENES**

- 8.1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 8.2. De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 8.3. Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 8.4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

8.5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.

8.6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

2. Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO **ASEGURADORA / BANCO**

GARANTIA / FIANZA

DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “_____” ubicado en _____.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIADe: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

3. Garantía de Calidad²

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD **ASEGURADORA / BANCO**

GARANTIA / FIANZA

DE CALIDAD: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la
calidad DE SUMINISTRO del Proyecto: “ _____ ” ubicado en
_____ Construido/entregado por _____ el
Afianzado/Garantizado _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____,
Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

² La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA
República de Honduras
BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA (BANADESA)
“CONTRATACIÓN DE LOS DIFERENTES SEGUROS PARA LOS
PRESTATARIOS DEL BANCO, PARA EL AÑO 2024”
LPN-05-2023

1. **EL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA (BANADESA)** invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-05-2023 a presentar ofertas selladas en físico para la **CONTRATACIÓN DE LOS DIFERENTES SEGUROS PARA LOS PRESTATARIOS DEL BANCO, PARA EL AÑO 2024**.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios.
3. La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación a partir del día jueves 28 de septiembre del 2023 mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa, ubicada en el cuarto piso del Edificio Principal de **“EL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA (BANADESA)”** ubicado entre 4ta. y 5ta. Avenida, 13 y 14 calle, contiguo al Estado Mayor, Teléfono 2237-2201 al 06 Ext. 179 o vía E-mail dgalo@banadesa.hn, en un horario de 8:30 a. m. a 4:30 p.m. posteriormente realizar el pago de TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.300.00) no reembolsable, a partir de la fecha de publicación. La persona que acuda a retirar las bases de licitación deberá presentar identificación y autorización escrita de la empresa.
5. Las ofertas deberán presentarse en físico en la siguiente dirección: En la Gerencia Administrativa, ubicada en el cuarto piso del Edificio Principal de **“EL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA (BANADESA)”** ubicado entre 4ta. y 5ta. Avenida, 13 y 14 calle, contiguo al Estado Mayor, a más tardar a las 10:15 a.m. hora oficial de la República de Honduras, del día Martes 07 de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), seguidamente la apertura de la oferta de manera presencial en el salón José Cecilio del Valle, 2do. piso del **BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA (BANADESA)** a las 10:30 a.m. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, con todas las medidas de bioseguridad. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Comayagüela M.D.C., 28 septiembre del 2023

Gerente Administrativo

Garantía por Pago de Anticipo (No Aplica)

FORMATO /GARANTIA/FIANZA/ POR ANTICIPO
[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA]

DE ANTICIPO N°: _____

FECHA

DE

EMISION:

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “_____” ubicado en _____. Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIADe: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO:

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente *[Fianza/Garantía]*, en la ciudad de _____ Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LPN-05-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS DIFERENTES SEGUROS PARA LOS PRESTATARIOS DE BANADESA, AÑO 2024.

Reunidos en el cuarto piso del salón de sesiones de la Gerencia Administrativa del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), siendo las diez y media (10:30 a.m.) hora local del día martes siete (07) de noviembre del dos mil veintitrés (2023) se inició la sesión para la recepción y apertura de las ofertas **“DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LPN-05-2023 PARA LA “CONTRATACIÓN DE LOS DIFERENTES SEGUROS PARA LOS PRESTATARIOS DE BANADESA, AÑO 2024”**, con la participación por parte del BANADESA de las siguientes personas: Lic. Sergio Samuel Moya Izaguirre, Encargado de la **Gerencia Administrativa**; Lic. Quemberlyn S. Rodriguez, en representación de la **Gerencia de Finanzas**, Abg. Alyss G. Luque, en representación de **Asesoría Legal**; Lic. María Teresa Zapata Suazo, **Oficial de Presupuesto (como observador)**; Lic. Alex Matamoros, **Jefe de Seguros**, Lic. Xochilth L. Caballero, en representación de **Auditoría Interna** (como observador), asimismo por la parte de los oferentes los señores Siguietes:

En Representación de:	Nombre	Nº. Identidad	Firma
SEGUROS ATLANTIDA, S.A.	DENIS EDGARDO GUZMAN FUENTES	0401-1980-00752	
MAPFRE SEGUROS	OLINDA MARIBEL VARELA VILLEDA	0801-1964-02252	
FICOHSA SEGUROS	KATHERYNE ARIANA AVELAR VALLEJO	0801-1989-21356	

PRIMERO: Se recibieron los sobres que contienen la documentación Legal, Técnica y la Oferta Económica de las empresas oferentes, los cuales fueron revisados por cada uno de los participantes constatando que los mismos vienen debidamente cerrados y sellados.



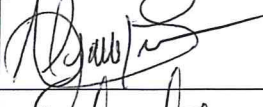
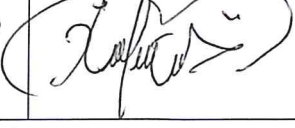
SEGUNDO: Realizado lo anterior, se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Ofertas Económicas y se dio lectura de las mismas a todos los presentes, las cuales se describen a continuación:

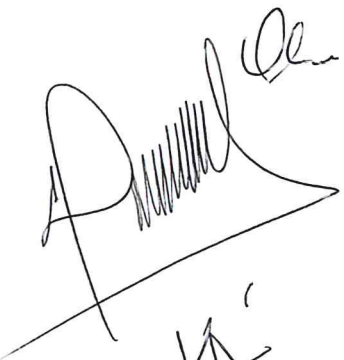
SEGUROS ATLÁNTIDA				
Lotes	Monto de la Oferta	Banco Emisor / N° Garantía Bancaria	Vigencia de la Garantía	Monto de la Garantía
Lote No. 1		BANCO DE OCCIDENTE / 61-201-000307/2023	7/11/2023 - 30/04/2024	L. 360,000.00
Seguro de Vida Suma Nivelada	L. 12,851,702.02			
Lote No. 2				
Seguro de Incendio y/o Rayo	L. 1,855,182.55			
Lote No. 3				
Seguro de Automóvil	NO PRESENTÓ			
TOTAL	L. 14,706,884.57			

MAPFRE				
Lotes	Monto de la Oferta	Banco Emisor / N° Garantía Bancaria	Vigencia de la Garantía	Monto de la Garantía
Lote No. 1		BAC / 300216579	7/11/2023 - 5/04/2024	L. 405,000.00
Seguro de Vida Suma Nivelada	L. 20,127,446.57			
Lote No. 2				
Seguro de Incendio y/o Rayo	NO PRESENTÓ			
Lote No. 3				
Seguro de Automóvil	L. 30,058.00			
TOTAL	L. 20,157,504.57			

FICOHSA SEGUROS				
Lotes	Monto de la Oferta	Banco Emisor / N° Garantía Bancaria	Vigencia de la Garantía	Monto de la Garantía
Lote No. 1		BANCO DE OCCIDENTE / 909/2023	7/11/2023 - 15/03/2024	L. 400,000.00
Seguro de Vida Suma Nivelada	L. 13,811,195.70			
Lote No. 2				
Seguro de Incendio y/o Rayo	L. 3,144,029.75			
Lote No. 3				
Seguro de Automóvil	NO OFERTÓ			
TOTAL	L. 16,955,225.45			

TERCERO: La reunión se dio por finalizada siendo las 10:45a.m. y para constancia y conforme firmamos todos los presentes en la ciudad de Comayagüela, M. D.C., a los siete (07) días del mes de noviembre del 2023.

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Sergio Samuel Moya Izaguirre	Encargado de la Gerencia Administrativa	
Lic. Quemberlyn S. Rodriguez	En representación de la Gerencia de Finanzas	
Abg. Alyss G. Luque	En representación de Asesoría Legal	
Lic. María T. Zapata	Oficial de Presupuesto (Observador)	
Lic. Alex Matamoros	Jefe de Seguros	
Lic. Xochilth L. Caballero	Representación de Auditoría Interna (como observador)	





BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA

COMISIÓN DE EVALUACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LPN 05-2023

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CE-082023

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, Reunidos en el cuarto piso del salón de sesiones de la Gerencia Administrativa del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola, el día 11 de diciembre del año 2023 siendo las 2:30 p.m., se realizó la Sesión Ordinaria de la Comisión de Evaluación de la Licitación LPN 05-2023 Contratación de los Diferentes Seguros para los Prestatarios del Banco, Año 2024, con la comparecencia de las personas siguientes: Licenciado **Sergio Samuel Moya Izaguirre**, Encargado de la Gerencia Administrativa; Licenciada **Quemberlyn S. Rodriguez**, en representación de la Gerencia de Finanzas, Abogada **Alyss G. Luque** En representación de Asesoría Legal, **Alex Matamoros**, Jefe de Seguros; Licenciado **Carlos Alberto Diaz Rosales**, Asesor de la Presidencia en Gestión Administrativa, (como veedor) Licenciada **Nelva Meza Sánchez**, En Representación de Auditoría Interna (como observador de Proceso), se procedió a lo siguiente:

1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. Se comprobó el quórum con la asistencia de todos los miembros.

2.- APERTURA DE LA SESIÓN. Se dió por iniciada la Sesión a las 2:30 p.m.

3.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Se sometió a consideración de los señores miembros de la Comisión Evaluadora la agenda de la sesión, la cual fue aprobada por unanimidad.

4.- ASUNTOS DE LA AGENDA: RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LPN-05-2023 “CONTRATACIÓN DE LOS DIFERENTES SEGUROS PARA LOS PRESTATARIOS DEL BANCO AÑO 2024”.

A. El día siete (07) de noviembre del año 2023, se llevó a cabo la recepción y apertura de ofertas de la Licitación Pública LPN-05-2023 “CONTRATACIÓN DE LOS DIFERENTES SEGUROS PARA LOS PRESTATARIOS DEL BANCO AÑO 2024”, para lo cual presentaron ofertas las empresas que a continuación se detallan:



SEGUROS ATLÁNTIDA				
Lotes	Monto de la Oferta	Banco Emisor / N° Garantía Bancaria	Vigencia de la Garantía	Monto de la Garantía
Lote No. 1	L. 12,851,702.02	BANCO DE OCCIDENTE / 61-201-000307/2023	07/11/2023 al 30/04/2024	L. 360,000.00
Seguro de Vida Suma Nivelada				
Lote No. 2	L. 1,855,182.55			
Seguro de Incendio y/o Rayo				
Lote No. 3	NO PRESENTÓ			
Seguro de Automóvil				
TOTAL	L.14,706,884.57			

MAPFRE				
Lotes	Monto de la Oferta	Banco Emisor / N° Garantía Bancaria	Vigencia de la Garantía	Monto de la Garantía
Lote No. 1	L. 20,127,446.57	BAC / 300216579	07/11/2023 al 05/04/2024	L. 405,000.00
Seguro de Vida Suma Nivelada				
Lote No. 2				
Seguro de Incendio y/o Rayo				
Lote No. 3				
Seguro de Automóvil				
TOTAL	L. 20,157,504.57			

FICOHSA SEGUROS				
Lotes	Monto de la Oferta	Banco Emisor / N° Garantía Bancaria	Vigencia de la Garantía	Monto de la Garantía
Lote No. 1	L. 13,811,195.70	BANCO DE OCCIDENTE / 909/2023	07/11/2023 al 15/03/2024	L. 400,000.00
Seguro de Vida Suma Nivelada				
Lote No. 2	L. 3,144,029.75			
Seguro de Incendio y/o Rayo				
Lote No. 3	NO OFERTÓ			
Seguro de Automóvil				
TOTAL	L. 16,955,225.45			



- B. Mediante Memorando GADM-867-2023 de fecha 09 de agosto del año 2023, en el marco de lo establecido en el Artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado y los Artículos 53 y 125 de su Reglamento, el Presidente Ejecutivo de BANADESA, procedió a nombrar los cinco miembros de la Comisión de Evaluación integrada por Gerente Administrativo, Gerente de Finanzas, Asesor Legal, Auditor Interno y como Técnico de acuerdo a la naturaleza de proceso de Licitación Pública, detallada a continuación:

Nº.	LICITACIÓN	OBJETO DE CONTRATACIÓN
1	LPN-05-2023	“Contratación de los Diferentes Seguros para los Prestatarios de Banadesa, Año 2024”

- C. En atención a los Pliegos de Condiciones de la Licitación LPN 05-2023 “CONTRATACIÓN DE LOS DIFERENTES SEGUROS PARA LOS PRESTATARIOS DEL BANCO AÑO 2024” en el periodo comprendido del **13** al **17** de noviembre del año 2023, la Comisión de Evaluación de BANADESA, procedió a realizar la revisión de la documentación Legal, Financiera y Técnica de las ofertas presentadas por las compañías: SEGUROS ATLANTIDA S.A. SEGUROS MAPFRE y SEGUROS FICOHSA, determinando si los oferentes cumplen o no con lo solicitado en los Pliegos de Condiciones. Como parte de proceso se verificó y constató en la presentación de las ofertas la siguiente documentación: Formulario de Presentación de Oferta; Formulario de lista de precios; Garantía de Mantenimiento de oferta; Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil; Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil; Copia autenticada de RTN del oferente; Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Carné de Residencia, si es extranjero, del Representante Legal o Apoderado de la empresa, o comerciante individual, según sea el caso; Declaración Jurada del Representante Legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, indicando que tanto él como su representada, no están comprendidos en los casos a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado; Copia autenticada de constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE; Constancia original actualizada de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, (CNBS) en la que se indica que dicha compañía de seguros cuenta con la autorización para operar el plan de los seguros requeridos; Nombre de las compañías reaseguradoras o reafianzadoras con las cuales se encuentra reasegurado; Constancia original emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) en la que haga constar que el reasegurador está inscrito en el Registro de Reaseguradores, además la calificación más reciente obtenida de una agencia calificadora internacional debidamente reconocida; Declaración Jurada del representante, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, de estar enterado y aceptar todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este Pliego de Condiciones; La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Lavado de Activos; Declaración jurada del Representante,



cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, indicando que la empresa oferente, se compromete a guardar la más estricta confidencialidad sobre la información, documentación del BANADESA a las que tenga acceso; Declaración Jurada del Representante de la Compañía Aseguradora, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, indicando que la empresa oferente, se compromete a cumplir los servicios, condiciones especificaciones y requerimientos técnicos planteados; En caso de presentar copia de documentos, estas deberán venir debidamente Autenticadas por notario, asegurándose de llevar el sello azul en cada copia de su Oferta Original; Constancia de inscripción y solvencia extendida por la Cámara de Comercio e Industrias del domicilio del oferente; Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos el 25% del valor total de la ofertar; Copia autenticada del balance general y estado de resultados debidamente auditado del ejercicio fiscal inmediato anterior, por una firma auditora, registrada en la CNBS del ejercicio fiscal inmediato anterior; Autorización para que el BANADESA pueda verificar la documentación presentada con los emisores, en papel membretado, firmado y sellado por el representante legal.

- D. Con base en la revisión realizada por la Comisión de Evaluación mediante memorando GADM-1483-2023 de fecha 23 de noviembre del año 2023 se remitió para Dictamen de la Asesoría Legal la matriz de cumplimiento de los requerimientos legales, financieros y técnicos.
- E. La Asesoría Legal mediante Memorando AJUR-M- 1123-2023 del 23 de noviembre del año 2023, dictamina: Que en razón de tener a la vista la solicitud de la Gerencia Administrativa y la documentación que se solicito en los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública No. LPN 05-2023 "CONTRATACIÓN DE LOS DIFERENTES SEGUROS PARA LOS PRESTATARIOS DEL BANCO AÑO 2024" presentada por los oferentes que están participando en este proceso, dictamina que CUMPLE con los Pliegos de Condiciones.
- F. De acuerdo con la Oferta Técnica presentada, la Comisión de Evaluación observando las Especificaciones Técnicas solicitadas en la sección III de los pliegos de Condiciones, hace las siguientes anotaciones.

Lote N°. 1: Seguro de Vida Suma Nivelada, la compañía SEGUROS ATLANTIDA, S.A. **CUMPLE** en su totalidad con lo solicitado.

Lote N°.2: Seguro de Incendio y/o Rayo, la compañía SEGUROS ATLANTIDA, S.A. **CUMPLE** en su totalidad con lo solicitado.

Lote N°.3: Seguro de Automóvil, la compañía MAPFRE SEGUROS **CUMPLE** en su totalidad con lo solicitado.

- G. Tomando como base la presentación de oferta con el precio más bajo de conformidad a lo establecido en el Artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado, la Comisión de Evaluación determinó ubicar por tipo de seguro las compañías de seguros y ofertas económicas conforme el siguiente orden:

TIPO DE SEGURO	UBICACIÓN CONFORME A OFERTA CON PRECIO MAS BAJO		
	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO
Lote # 1			
Seguro de Vida Suma Nivelada (6,431 Prestamos por una Suma Asegurada de L.2,340,838,254.12)	SEGUROS ATLANTIDA S.A	FICOHSA SEGUROS	MAPFRE
Oferta Económica	12,851,702.02	13,811,195.70	20,127,446.57
Lote # 2			
Seguro de Incendio y/o Rayos (1,625 Prestamos por una Suma Asegurada de L.1,309,804,063.53)	SEGUROS ATLANTIDA S.A	FICOHSA SEGUROS	NO OFERTÓ
Oferta Económica	1,855,182.55	3,144,029.75	0
Lote # 3			
Seguro de Automóvil (2 Prestamos por una Suma Asegurada de L.1,296,000.00)	MAPFRE	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ
Oferta Económica	30,058.00	0	0

5. CONCLUSIONES:

Considerando que las Aseguradoras SEGUROS ATLANTIDA S.A y MAPFRE cumplen legal y técnicamente con lo solicitado en los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública LPN-05-2023, “Contratación de los Diferentes Seguros Para los Prestatarios del Banco Año 2024”, se recomienda adjudicar la Licitación Pública LPN- 05-2023 por el periodo de doce (12) meses a partir de las 12:00 horas del treinta y uno (31) de diciembre 2023 a las 12:00 horas del treinta y uno (31) de diciembre del año 2024, por tipo de seguro de conformidad al siguiente detalle:

LICITACION PUBLICA LPN-05-2023 CONTRATACION DE LOS DIFERENTES SEGUROS PARA LOS PRESTATARIOS DEL BANCO PARA EL AÑO 2024		
TIPO DE SEGURO	MONTO ADJUDICADO	ASEGURADORA
LOTE N°01 Seguro de Vida Suma Nivelada (6,431 Préstamos por una Suma Asegurada de L.2,340,838,254.12)	L12,851,702.02	SEGUROS ATLANTIDA, S.A.
LOTE N° 2: Seguro de Incendio y/o Rayos (1,625 Préstamos por una Suma Asegurada de L.1,309,804,063.53)	L1,855,182.55	SEGUROS ATLANTIDA, S.A.
LOTE N° 3: Seguro de Automóvil (2 Préstamos por una Suma Asegurada de L.1,296,000.00)	L30,058.00	MAPFRE SEGUROS

6. RECOMENDACIONES:

POR TANTO: Con base a lo dispuesto en los Artículos 1, 5, 11, 12, 23, 33, 39, 51 y 99 de la Ley de Contratación del Estado y 139 de su Reglamento, la Comisión Evaluadora, **RECOMIENDA** al Presidente Ejecutivo de BANADESA:

Adjudicar la Licitación Pública LPN-05-2023 para la “CONTRATACIÓN DE LOS DIFERENTES SEGUROS DE LOS PRESTATARIOS DEL BANCO AÑO 2024”, de acuerdo al siguiente detalle:

1. **Lote No. 1** Seguro de Vida Suma Nivelada por el periodo de doce (12) meses a partir de las 12:00 horas del treinta y uno (31) de diciembre 2023 a las 12:00 horas del treinta y uno (31) de diciembre del año 2024, a **SEGUROS ATLANTIDA S.A.**, por el valor de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS DOS LEMPIRAS CON 02/100 (L.12,851,702.02).
2. **Lote No. 2** Seguro de Incendio y/o Rayos, por el periodo de doce (12) meses a partir de las 12:00 horas del treinta y uno (31) de diciembre 2023 a las 12:00 horas del treinta y uno (31) de diciembre del año 2024 a **SEGUROS ATLANTIDA S.A.**, por el valor de UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS LEMPIRAS CON 55/100 (L. 1,855,182.55) .
3. **Lote No.3** Seguro de Automóvil, por el por el periodo de doce (12) meses a partir de las 12:00 horas del treinta y uno (31) de diciembre 2023 a las 12:00 horas del treinta y uno (31) de diciembre del año 2024a **MAPFRE SEGUROS** por un monto de TREINTA MIL CINCUENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (L. 30,058.00).

7.- CIERRE DE LA SESION: No habiendo más que tratar se cerró la Sesión en el lugar y fecha indicados siendo las 3:00 p.m.


LIC. SERGIO MOYA IZAGUIRRE
Encargado de la Gerencia Administrativa


LIC. QUEMBERLYN S. RODRÍGUEZ
En representación de la Gerencia de Finanzas


ABOG. ALYSS G. LUCIE
En representación de Asesoría Legal


LIC. CARLOS ALBERTO DIAZ ROOSALES
Asesor de Presidencia (como veedor del proceso)


LIC. ALEX YOVANI MATAMOROS
Jefe de Seguros


LIC. NELVA MEZA SANCHEZ
Representación de Auditoría Interna
(como Observador de Proceso)

MEMORANDO

M-PE-493-2023

PARA: LIC. SERGIO SAMUEL MOYA IZAGUIRRE
Encargado de la Gerencia Administrativa

DE: ING. ERLYN ORLANDO MENJIVAR ROSALES
Presidente Ejecutivo de BANADESA



ASUNTO: AUTORIZACION DE ADJUDICACION DE LA LICITACION PÚBLICA LPN-05-2023
"CONTRATACION DE LOS DIFERENTES SEGUROS DE LOS PRESTATARIOS DEL BANCO
NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA, PARA EL AÑO 2024",

FECHA: 12 de diciembre del 2023

En relación al Memorando de la Gerencia Administrativa GADM-1597-2023 de fecha 12 de diciembre del 2023 relacionado con la "CONTRATACION DE LOS DIFERENTES SEGUROS DE LOS PRESTATARIOS DEL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA, PARA EL AÑO 2024", y en base Acta de Recomendación CE-08-2023 del proceso LPN-05-2023 remitida por la Comisión de Evaluación de fecha 11 de diciembre del 2023, Dictamen de Asesoría Legal AJUR-M-1123-2023 de fecha 23 de noviembre del 2023, se determina lo siguiente:

1. Adjudicar el Proceso de Licitación Pública LPN-05-2023 "CONTRATACION DE LOS DIFERENTES SEGUROS DE LOS PRESTATARIOS DEL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA, PARA EL AÑO 2024", de acuerdo al siguiente detalle:

TIPO DE SEGURO	MONTO ADJUDICADO	ASEGURADORA
Lote # 1	L12,851,702.02	SEGUROS ATLANTIDA, S.A.
Seguro de Vida Suma Nivelada		
Lote # 2	L1,855,182.55	
Seguro de Incendio y/o Rayo		
Lote # 3	L30,058.00	MAPFRE SEGUROS
Seguro de Automóvil		

2. Se autoriza a la Gerencia Administrativa realizar los procedimientos administrativos correspondientes y a su vez notificar a las Aseguradoras sobre lo autorizado por esta Presidencia Ejecutiva.

Atentamente,

cc: Archivo